

2006 - PROGRAMAS SOCIALES (1) Y MANTENIMIENTO (5)
(Capítulo II Orden SAN 44/2005, de 26 diciembre / Partida: 10.06.321.E.482.- 746.570.Euros)

ANEXO V
RENUNCIAS

ord.	Nº Expte.	ENTIDAD	Objeto	PROGRAMA SOLICITADO	SOLICITADO	Coste	Financ.Propia	%	Baremo Total	PROPUESTA
126	2006/75	Asoc. Civico Sociocultural KAOPRECES	1	Proyecto KOPRECES con mayores	6.675	8.900	2.225	25,00	67	Aceptar Renuncia

LA SECRETARIA DEL COMITE DE VALORACION

EL PRESIDENTE DEL COMITE DE VALORACION

Fdo.: Pilar Cobo Calderón

Fdo.: José Julio Soto López

06/13145

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación inicial de proyecto de Urbanización del Casco Histórico.

El Pleno del Ayuntamiento de Ampuero ha aprobado inicialmente en sesión de 28 de septiembre de 2006 el siguiente proyecto:

PROYECTO: Urbanización del Casco Histórico de Ampuero.

- Fase I: Presupuesto total: 460.724,07 euros.
- Fase II: Presupuesto total: 372.162,66.

En el mismo acto se ha declarado la urgencia del procedimiento con reducción de los plazos a la mitad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 93 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se abre un período de información pública de diez días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Durante este tiempo el expediente estará a disposición de los interesados, que podrán formular las alegaciones que estimen procedentes. Si al término de dicho plazo no hubiere alegaciones, se entenderá elevado el acuerdo a definitivo.

Ampuero, 29 de septiembre de 2006.-La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

06/13342

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Resolución aprobando Estudio de Detalle de parcela de Hoz de Marrón.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/20001, de 25 de junio, se hace pública la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para el establecimiento de alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes de parcela sita en Hoz de Marrón 11 A.

I. Parte dispositiva del acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2006.

1.º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por «Residencial La Bien Aparecida, S. L.», redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Vitorino Pedro Llorente, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria el 20/4/06, referido a la ordenación de una parcela sita en Hoz de Marrón, en terrenos que el planamiento califica como Núcleo Rural (N.R.), debiendo tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) La eficacia de la presente aprobación inicial se limita a los contenidos establecidos en el artículo 61.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, no considerándose comprendida la mención a un número de viviendas determinado en su ámbito de actuación.

b) En el caso de que el aprovechamiento urbanístico se quiera monetarizar, habrá que presentar un Acta de Valoración del mismo y que esta sea aprobada por el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de

Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

2.º Comunicar al promotor que para la adquisición del derecho al aprovechamiento urbanístico será necesaria la tramitación y aprobación del correspondiente Proyecto de Urbanización, que deberá resolver las infraestructuras interiores del ámbito ordenado, sus conexiones con las redes del municipio, así como la posterior ejecución de la urbanización, debiendo especificarse en dicho proyecto:

- Estudio sobre las infraestructuras existentes, en el que se compruebe si estas tiene capacidad para atender las nuevas demandas producidas por las infraestructuras proyectadas, conforme establece el art. 42.5 de las NN.SS. Municipales. Con carácter orientativo el Ayuntamiento de Ampuero dispone de un "Estudio Previo sobre el Abastecimiento y Saneamiento del Barrio de Hoz y Marrón", a disposición del interesado.

- La localización de las cesiones obligatorias, debiendo elevarse a Escritura pública con carácter previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización (Cesión Viales y Espacios Libres: 452,17 m2 y Cesión de Aprovechamiento: 275,32 m2 como se indica en el plano número 02 del Estudio de Detalle presentado).

- Las características del suelo y su estabilidad.

3.º Se proceda a su remisión al BOC para su publicación el presente acuerdo, siendo todos los gastos de publicidad a cargo del promotor.

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE

Memoria:
Memoria de información.
Memoria de la ordenación.
Memoria urbanística.

Planos de Información:
01. Plan General - Parcelario. Topográfico Estado Actual 1/2.000 1/500
02. Plano de Gestión. Superficies Público-Privado 1/200
03. Alineaciones y Rasantes. Cotas Pormenorizadas 1/200
04. Secciones Transversales. Envolvente Máximo 1/250

1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

1.1 OBJETO

El presente documento se realiza por encargo de la Sociedad «Residencial La Bien Aparecida, S. L.», y domicilio en la Plaza Mayor, número 8, de Ampuero, al ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Vitorino Pedro Llorente Jorge, colegiado número 8.623.

Este documento se presenta en cumplimiento del punto 12 del artículo 142 de las Normas Subsidiarias Municipales.

1.2 SITUACIÓN Y ÁMBITO

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto el desarrollo del Suelo Urbano de la parcela catastral 169-1, Pol 1, situadas en el Núcleo Rural de Hoz de Marrón, únicamente en la zona que resulta urbana.

Se trata de una parcela resultante con una superficie bruta de 6.883,09 m2.

La parcela resultante limita al Oeste con el camino principal del núcleo, teniendo como límites Norte y Sur dos pequeños caminos secundarios, siendo el límite Este la parte de la parcela original que no es urbana.

Se procederá a la división de la finca matriz en dos, una rústica y la otra urbana, objeto de este estudio de detalle.